

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, diecinueve de mayo de dos mil veintidós.

Rad. 2021-378

Acéptese la cesión del crédito efectuado mediante el escrito que antecede, por BANCO DE OCCIDENTE S.A. a través de su representante legal MARY LEIDY TOLOSA BARRERA a favor de REFINANCIA S.A.S. Representada por CRISTHIAN CAMILO ESTEPA ESTUPIÑAN, a quien en adelante se tendrá como ejecutante.

El doctor EDISSON EDUARDO PATARROYO HERNANDEZ continúa como apoderado judicial de la cesionaria.

NOTIFIQUESE.



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez